

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno

Auto No. 1607

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: Maribel Rendón Duque
Demandado: Miguel Angel Cardozo Cisneros
Radicado: 76-001-31-10-013-2021-00334-00

Observa el Juzgado después de examinar la demanda y sus anexos que ésta adolece de las siguientes falencias:

- a. Omitió aportar copia del registro civil de matrimonio de los ex cónyuges, en el cual se acredite la inscripción de la sentencia N° 174 del 09 de septiembre de 2021, proferida por este despacho. (Decreto 1260 de 1970).

En virtud de lo anterior, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda, por las razones y referente legales reseñados en la parte motivada de esta providencia.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días a fin de ser subsanada la misma, so pena de ser rechazada.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.